

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10 horas con 9 minutos, del día jueves 25 de octubre de 2018, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad No. 1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el rector JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ, en calidad de Presidente y actuó como Secretario ALFONSO VEGA LÓPEZ.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria del máximo órgano de Gobierno de la universidad. Agradezco la presencia de todos y reconozco el trabajo y el esfuerzo que realizan en favor de nuestra institución. Saludo a toda la comunidad universitaria, estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios, que es lo que permite que la universidad esté consolidada como una de las mejores instituciones de educación superior en México. Para dar inicio a las actividades de esta reunión de trabajo, me permito declarar oficialmente la apertura de esta sesión ordinaria de Consejo Universitario, siendo las 10 horas con 9 minutos, del día jueves 25 de octubre de 2018. En desahogo del **punto uno del orden del día**, le solicito al señor Secretario, nos informe sobre el número de consejeros que asisten a esta sesión ordinaria de Consejo Universitario.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Al momento de iniciar la sesión, contamos con la presencia de 114 Consejeros Universitarios con derecho a voto.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Con la asistencia de 114 consejeros con derecho a voto, existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, por lo tanto, los acuerdos que se tomen tendrán validez legal, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario y en el artículo 71 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Solicito a esta asamblea, la autorización para que permanezcan en el recinto universitario, los funcionarios de la administración, el personal de tecnología audiovisual, edecanes y personal de soporte técnico, todos ellos para apoyar el desahogo de los trabajos del orden del día, asimismo, pido su anuencia para que permanezca el personal de prensa que cubre fotográficamente el evento, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, solicito este acuerdo por consenso del pleno. En desahogo del **punto dos del orden del día**, solicito al señor Secretario, dé lectura al orden del día establecido en la convocatoria correspondiente, como habíamos acordado en la sesión anterior y con fundamento en el artículo 69 del Estatuto General, en esta



Universidad Autónoma de Baja California

ocasión sólo se les hizo llegar de manera electrónica a su correo UABC, en apoyo a la política institucional de reducción en el uso de papel.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Universidad autónoma de Baja California. Consejo Universitario. De conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación al 47, 48, 68, 69 y 78 fracción II del Estatuto General y 14, 15 y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, se convoca a los integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a **SESIÓN ORDINARIA** que deberá celebrarse a las 10:00 horas del día 25 de octubre, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad No. 1, Fraccionamiento San Fernando, en la ciudad de Tecate, Baja California, bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Observaciones y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
4. Presentar y turnar, en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la **propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño.-----
5. Presentar y turnar, en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la **propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, Mexicali.-----
6. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, **de la propuesta para asignar el nombre de “Dr. Luis Arturo Ongay Flores” al salón número 4 de la Licenciatura en Danza, ubicado en el segundo piso del edificio de la Facultad de Artes Campus Mexicali**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Artes.-----
7. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, **de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992.-----
8. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, **de la propuesta de creación del programa educativo de Maestría en Gastronomía**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Escuela de Enología y Gastronomía.-----



Universidad Autónoma de Baja California

9. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, **de la propuesta de modificación del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias**, que presenta el Rector, por solicitud de los Consejos Técnicos de Investigación, del Instituto de Ciencias Agrícolas y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992.-----
10. Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, **del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California**, que presenta el Rector.-----
11. Clausura de la Sesión.-----

Atentamente.-----

Mexicali, Baja California, a 10 de octubre de 2018.-----

Por la realización plena del hombre.-----

Rector y Presidente del Consejo Universitario, C. Juan Manuel Ocegueda Hernández.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Antes de someter a votación el orden del día, le comento al pleno del Consejo Universitario que, debido a información que se hizo llegar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, posterior a la emisión del dictamen, se considera necesario que la comisión vuelva a sesionar para proceder al análisis respectivo, por lo que me permito retirar el punto 6 del orden del día. Le pido al señor Secretario someta a votación el orden del día.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de aprobar el orden del día, excluyendo el punto 6, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el orden del día, excluyendo el punto 6, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto del tres del orden del día**, observaciones y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, es importante recordar, que existe un acuerdo del pleno de este consejo, para omitir su lectura, ya que se hace llegar una copia con toda oportunidad, con base en ello, ¿Hay alguna observación al acta de la sesión anterior? No existiendo observaciones, solicitó al señor Secretario, someta a votación el acta de la sesión anterior.---

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de la aprobación del acta de la sesión anterior, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión



Universidad Autónoma de Baja California

levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el acta de la sesión anterior, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto cuatro del orden del día**, con fundamento en el artículo 67 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño y cuya documentación se les hizo llegar adjunta a la convocatoria.-----

Juan Iván Nieto Hipólito, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño. La modificación del programa de Ingeniero en Nanotecnología, responde a una necesidad nacional, que se ha generado a partir de los nuevos desarrollos tecnológicos y científicos en el área de las nanociencias y nanotecnologías. El programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología o afín, solo dieciocho estados del país lo ofrecen en veintiocho Instituciones de Educación Superior. El programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología que ofrece la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño de nuestra universidad, es el primero en todo México que se ha acreditado ante los CIEES. El compromiso de la Universidad Autónoma de Baja California es con la calidad, la innovación y la vanguardia. Por lo tanto, le solicito al pleno del Consejo Universitario el apoyo para que esta propuesta de modificación del programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología, sea turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba, se turne a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su informe y dictamen, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Ingeniero en Nanotecnología, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Para el desahogo del **punto cinco del orden del día**, con fundamento en el artículo 62 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta y turna a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, Mexicali y cuya documentación se les hizo llegar adjunta a la convocatoria.-----

Magdalena Díaz Beltrán, Consejera Propietaria de la Facultad de Derecho, Mexicali. El curriculum del Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, es de una trayectoria impecable, encontramos un magnífico ejemplo de compromiso como profesionista, identificado con los objetivos y principios que rige la vida universitaria, por ello la solicitud. Desde 1983, se ha encontrado ligado a la UABC como estudiante de la licenciatura, en el ejercicio profesional asumió el carácter de asociado de la fundación UABC y actualmente es el Presidente del Patronato de nuestra universidad. Como resultado de las gestiones y proyectos en los que participa e impulsa, se ha logrado el acceso al otorgamiento de más de 1,080 becas ALAS, para estudiantes de UABC. Ha fomentado la realización de estudios técnicos, necesarios para garantizar la eficacia y fortaleza de nuestro fondo de pensiones, para los próximos 50 años, que en alguna otra sesión, hemos comentado. Como parte de los logros destacados de este cimarrón, está el haber obtenido el reconocimiento como Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), desde cuya trinchera con un activo liderazgo y participación de más de 15 años, ha sido factor preponderante en el impulso de diversas iniciativas con impacto a nivel nacional, tales como, el sistema nacional de anticorrupción, el modelo mexicano de formación dual, la nueva cultura salarial, el consejo fiscal independiente, la ley 3 de 3, la agenda ciudadana 2018-2030, entre otras. Siendo en general, un férreo defensor en la búsqueda de los mejores escenarios para nuestro país, en materia de competitividad, calidad de la educación, estado de derecho y desarrollo inclusivo. Por mi parte es una petición de la facultad y del Consejo Técnico, que se considere esta solicitud.-----

Raúl González Núñez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas. Me uno a la propuesta, además, de la gran trayectoria profesional y laboral, dentro y fuera de la universidad del Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther. Quisiera hacer énfasis, en uno de los retos que el propone en su agenda, de fomentar la educación con calidad. La vinculación para la Facultad de Ciencias Administrativas, ha sido muy importante con COPARMEX, hemos estado trabajando en talleres, en foros, se ha

Universidad Autónoma de Baja California

participado en programas, como capítulo universitario, reconozco el trabajo que ha hecho el Mtro. Gustavo Adolfo. Por ello, considero pertinente y merecido el reconocimiento, solicito al pleno del Consejo Universitario, se turne a la Comisión Permanente de Honor y Justicia esta propuesta.-----

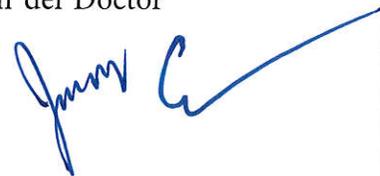
Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, Mexicali, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba, se turne a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, para su informe y dictamen, la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Mtro. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, Mexicali, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto siete del orden del día**, con fundamento en el artículo 62 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen, sobre la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992 y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad.-----

Rogelio Everth Ruiz Ríos, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones Históricas e Integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Lectura del informe y dictamen (Documento completo: http://sriagr.al.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201810/07.pdf) el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único.- Se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord, que propone el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

Lázaro Gabriel Márquez Escudero, Consejero Propietario de la Facultad de Idiomas. Solicito al pleno su apoyo con su voto aprobatorio, para otorgar la distinción del Doctor



Universidad Autónoma de Baja California

Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord. Por sus contribuciones al área de la traducción, específicamente a la teoría funcionalista de la traducción, conocida mundialmente como la teoría de skopos, por su gran trayectoria, sus aportaciones y sus más de doscientas publicaciones. Para la Facultad de Idiomas es un honor presentar esta propuesta, porque consideramos que para todo traductor profesional y para todo estudiante de la traducción, la Dra. Nord es una referencia obligada. Ella mantiene un vínculo cercano con la facultad, es una persona humilde a pesar de su trayectoria, nos apoyó recientemente en el Congreso Internacional de Traducción, ofreciendo talleres y conferencias, como lo ha hecho alrededor del mundo. Por lo tanto, reitero mi solicitud de su apoyo, con el voto aprobatorio.-----

David Toledo Sarracino, Consejero Propietario de la Facultad de Idiomas. A nombre de los profesores integrantes de la academia de traducción y del cuerpo académico de estudios de traducción e interpretación, solicito la aprobación de la propuesta de Doctor Honoris Causa a la Dra. Nord, quien es un icono en la formación de traductores y que ha sido incluida en todos los programas educativos y en las investigaciones de estudios de traducción, a partir de estas aportaciones teóricas en la traducción y por lo tanto a formar traductores e intérpretes que realizan estudios en la Universidad Autónoma de Baja California, teniendo un impacto tremendo en la construcción de una escuela ecléctica, en la región fronteriza. Este reconocimiento traerá beneficios académicos a futuro, a los traductores mexicanos y bajacalifornianos y un alto impacto en el desarrollo de la traductología. Por lo tanto, solicito la aprobación del informe y dictamen.-----

Yuliana Jazmín López Prieto, Consejera Propietaria de la Facultad de Idiomas. Solicito al pleno su voto en favor, para otorgarle este merecido reconocimiento a la Dra. Nord. Como representante de los estudiantes de traducción, me consta la importancia que tiene la Dra. Nord, para la traducción, la investigación y la especialidad de la misma. Por lo anterior, considero que la Dra. Nord, es pieza esencial en la investigación y en el desarrollo de la facultad.-----

Héctor Jaime Macías Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Solicito al pleno su apoyo para aprobar esta petición, de otorgar el Doctorado Honoris Causa a la Dra. Nord, por sus grandes contribuciones al estudio de la lengua, concretamente de la lingüística en su rama de la filología, que básicamente es la rama que nos permite estudiar la comprensión del sentido de las lenguas. Hoy en día, ante la diversificación del conocimiento, las labores de traducción y su divulgación, requieren de mayor precisión y conocimiento, acerca de los aspectos no solamente técnicos, sino



Universidad Autónoma de Baja California

sobretudo hermenéutico, de sentido que el lenguaje tiene cuando queremos comunicar ideas del quehacer humano. Considero que los aportes están de manifiesto, en el caso de la Dra. Nord y quienes estamos en el campo de las humanidades y las ciencias sociales, más específicamente, en el campo de la literatura y la lingüística, indudablemente representa grandes aportaciones, de ahí la petición de sumarnos a este esfuerzo de aprobar el Doctorado Honoris Causa por la Dra. Nord.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor del informe y dictamen, de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, sobre la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Christiane Nord, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto ocho del orden del día**, con fundamento en el artículo 67 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen, sobre la propuesta de creación del programa educativo de Maestría en Gastronomía, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Escuela de Enología y Gastronomía y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad.-----

Emilia Cristina González Machado, Consejera Propietaria de la Facultad de Ciencias Humanas e Integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos. Lectura del informe y dictamen (Documento completo: http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201810/08.pdf) el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único.- Se aprueba la creación del programa educativo de Maestría en Gastronomía, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Escuela de Enología y Gastronomía, de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2019-1.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Erick Ocon Cedillo, Consejero Propietario de la Escuela de Enología y Gastronomía.

Solicito su apoyo para emitir su voto en favor. Este programa de posgrado es profesionalizante, el objeto de estudio será el área gastronómica, desde una perspectiva multidisciplinaria, con una estrecha relación y vinculación con los sectores relacionados, dando respuesta a los retos de dicha área, manifestados por egresados, docentes y empleadores. La importancia de este programa, radica en que es uno de los primeros a nivel nacional y como gastrónomo de formación, me siento muy comprometido con este programa y sobretodo da respuesta a lo que se requiere no solamente por los egresados de esta área y de la universidad, sino por muchos otros lugares.-----

Ricardo Verján Quiñones, Consejero Propietario de la Facultad de Turismo y

Mercadotecnia. Me sumo a la solicitud de apoyo, para esta propuesta que hace la Escuela de Enología y Gastronomía. Considero pertinente el desarrollo de un posgrado, de una especialidad de alto nivel para la universidad. Somos una región donde la gastronomía se ha vuelto un referente. Eventualmente la exista un programa de gastronomía, permitirá a nuestros alumnos de gestión turística, profundizar en el estudio de administración, cuidado de la buena mesa y sobretodo del servicio. Nos sumamos a esta solicitud.-----

Norma Angélica Baylón Cisneros, Consejera Propietaria de la Escuela de Enología y

Gastronomía. Hago extensiva esta petición al pleno, para que dé su apoyo a este informe y dictamen. La Maestría en Gastronomía, será el primer programa ofertado en una universidad pública. Son pocos los programas de gastronomía a nivel de posgrado, que se ofrecen en el país. Se estará apoyando un área, que ha tenido un desarrollo impresionante, posicionando a nuestro estado a nivel internacional y en particular, a las regiones que tenemos con un alto índice de visitantes, como lo es Tijuana y Ensenada, donde sus mayores atractivos son justamente la gastronomía. Los énfasis de este programa definitivamente apoyan a la actividad turística y la universidad ya es destacada en la formación del ámbito turístico y gastronómico. Tenemos una demanda de más de 600 egresados de la escuela y del sector empleador para que tengamos un programa de esta naturaleza. Les agradezco a todos el estar atendiendo esta petición.-----

Deniss Beltrán Medina, Consejera Propietaria de la Escuela de Enología y Gastronomía.

Me dirijo a ustedes como alumna y como la voz que representa a mis compañeros, para expresar nuestra satisfacción y deseo de la creación de la Maestría en Gastronomía, que se va a ofertar en la Escuela de Enología y Gastronomía. Es una oportunidad única, para el crecimiento y desarrollo de los egresados de gastronomía, para especializarnos en nuestra área de conocimiento.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor del informe y dictamen, de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, sobre la propuesta de creación del programa educativo de Maestría en Gastronomía, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Escuela de Enología y Gastronomía, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba la propuesta de creación del programa educativo de Maestría en Gastronomía, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Escuela de Enología y Gastronomía, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto nueve del orden del día**, con fundamento en el artículo 67 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen, sobre la propuesta de modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que presenta el Rector, por solicitud de los Consejos Técnicos de Investigación, del Instituto de Ciencias Agrícolas y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992 y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad.-----

Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietaria del Instituto de Ingeniería e Integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos. Lectura del informe y dictamen (Documento completo: http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201810/09.pdf) el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único.- Se aprueba la modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que presenta el Rector, por solicitud de los Consejos Técnicos de Investigación del Instituto de Ciencias Agrícolas y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2019-1.-----

Cristina Ruíz Alvarado, Consejera Propietaria del Instituto de Ciencias Agrícolas. Solicito al pleno la aprobación para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias. Agradezco a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, por las observaciones realizadas. Quiero comentarles que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias, tiene un papel muy importante



Universidad Autónoma de Baja California

en el sector agropecuario, ya que atendemos las demandas y necesidades que dicho sector requiere. En este tiempo se ha trabajado en mejorar el documento. Le pedimos al pleno, su apoyo para aprobar el doctorado e iniciar en el 2019-1.-----

Gilberto López Valencia, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias. Me uno a la petición de la Dra. Cristina, con respecto a la solicitud de apoyo del pleno, para que esta propuesta de modificación sea votada favorablemente. Dichas modificaciones, obedecen a un plan de mejora que realizamos tanto los miembros del núcleo básico del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias y del Instituto en Ciencias Agrícolas. Estamos convencidos que con estas modificaciones, se fortalecerá el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y por supuesto, a nuestra universidad.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor del informe y dictamen, de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, sobre la propuesta de modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que presenta el Rector, por solicitud de los Consejos Técnicos de Investigación, del Instituto de Ciencias Agrícolas y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, con fundamento en el acuerdo del pleno de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 1992, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba la propuesta de modificación del programa educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que presenta el Rector, por solicitud de los Consejos Técnicos de Investigación, del Instituto de Ciencias Agrícolas y del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En desahogo del **punto diez del orden del día**, con fundamento en el artículo 63 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad.-----

Erik Alberto Ubaldo Macedo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Lectura del informe y dictamen (Documento completo: http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201810/10.pdf)



Universidad Autónoma de Baja California

el cual establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen:
Único.- Se aprueba el proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, en los términos del documento anexo, firmado al margen por los miembros de esta Comisión.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En virtud de que el Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de esta universidad, no prevé el procedimiento específico, para desahogar este punto, a continuación me permito proponer a este pleno, la mecánica a seguir para la discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California. Solicito al señor Secretario dé lectura al artículo anteriormente mencionado.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California. Capítulo quinto. Disposiciones generales. Artículo 51. Todo lo no previsto por este Reglamento será resuelto de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica y del Estatuto o en su defecto por el acuerdo del Consejo en pleno.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Considerando lo anterior, me permito proponer a los consejeros presentes, el procedimiento de discusión en lo general y en lo particular, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California. Dicho documento se puso a su disposición en la página web institucional con la anticipación que establece la normatividad vigente, por lo que se omitirá su lectura. Propongo que el proyecto se discuta en lo general refiriéndose a los siguientes puntos: a) Antecedentes del proyecto de nuevo estatuto escolar y b) Relevancia y pertinencia de los cambios propuestos para la integración del proyecto de nuevo Estatuto Escolar. 1. Para la discusión en lo general, propongo que los consejeros que deseen expresar su opinión y comentarios en torno a estos puntos lo manifiesten levantando la mano. 2. En caso de no existir participantes, se procederá a la votación del punto. 3. En caso de haber participantes se agotarán sus participaciones en el orden en que hayan levantado la mano. 4. Después de haberse discutido la iniciativa en lo general y una vez agotadas las participaciones, se procederá con la votación del punto. 5. En caso de que las participaciones de los consejeros no aporten argumentos nuevos o diferentes a los ya manifestados, el presidente podrá solicitar al pleno su consentimiento para considerar el punto como suficientemente discutido. 6. Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del

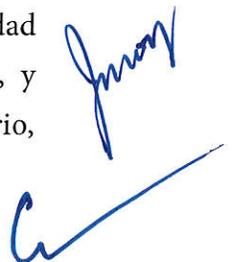


Universidad Autónoma de Baja California

Estatuto General vigente, la votación requerida para aprobar esta iniciativa en lo general será la de mayoría simple de los consejeros con derecho a voto. Después de la discusión en lo general, se abrirá la discusión en lo particular. Les propongo que el desahogo y votación respectiva se realice considerando por separado cada uno de los siete títulos que conforman esta iniciativa, con sus respectivos capítulos, secciones, artículos, fracciones e incisos. En el caso del título segundo, tercero y quinto por la extensión de los mismos que contemplan 47, 35 y 54 artículos respectivamente, propongo que la discusión y votación se realice por capítulos y, en su caso, agrupando capítulos de cada uno de los tres títulos mencionados. Adicionalmente, propongo que los cinco artículos transitorios del proyecto se discutan y voten como un sólo grupo. El procedimiento de votación se llevará acabo de manera similar al establecido para el desahogo de la discusión del proyecto en lo general. Solicito al señor Secretario someta a votación el procedimiento de discusión en lo general y en lo particular del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

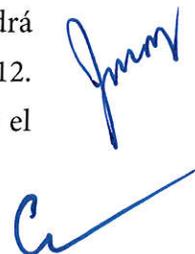
Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor del procedimiento de discusión en lo general y en lo particular del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el procedimiento de discusión en lo general y en lo particular del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Damos inicio a la discusión en lo general. Con la finalidad de aclarar los aspectos a considerar en esta etapa de la discusión, me permito explicarles de manera resumida los aspectos generales del proyecto del nuevo Estatuto Escolar: a) Antecedentes. El Estatuto Escolar es, después del Estatuto General y en conjunto con el Estatuto del Personal Académico, uno de los ordenamientos universitarios más importantes, que se encarga de regular los aspectos relacionados con la impartición de educación superior para la formación de profesionales. Entre 1982 y 1996, se expidieron diversos reglamentos en materia escolar, y no fue hasta el 2006 que se aprobó el actual Estatuto Escolar, mismo que constituyó una gran innovación al conjuntar normas dispersas, lo que facilitó significativamente su conocimiento y aplicación. No obstante, de acuerdo con la opinión de muchos integrantes de la comunidad universitaria, tras doce años de vigencia y haber sido reformado en tres ocasiones, y considerando la experiencia obtenida de los litigios resueltos por el Tribunal Universitario,



Universidad Autónoma de Baja California

el entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado (hoy Tribunal Estatal de Justicia Administrativa) y los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación, el actual Estatuto Escolar requiere renovarse para responder debidamente a las necesidades actuales. La responsabilidad de actualizar el marco jurídico universitario, dotando a la institución de herramientas normativas más adecuadas y eficaces, motivó a esta rectoría a mi cargo, a integrar una comisión especial, para redactar un anteproyecto que posteriormente fue enriquecido con la participación de muchos universitarios. Se recibieron en este proceso múltiples comentarios y aportaciones que fueron de gran utilidad para enriquecer y depurar el texto original, el cual finalmente fue presentado como proyecto de nuevo Estatuto Escolar a este órgano colegiado, para ser turnado a la Comisión Permanente de Legislación, que tras el debido análisis y reflexión ahora rinde el dictamen que nos ocupa. b) Relevancia y pertinencia de los cambios propuestos. A continuación me referiré a los cambios más relevantes, propuestos en el proyecto de nuevo Estatuto Escolar, en comparación con el Estatuto Escolar vigente: 1. Se hacen definiciones más precisas y en mayor número. 2. Se establece claramente la obligación de los directores y funcionarios de atender las resoluciones del Tribunal Universitario, fortaleciendo con ello la autoridad de ese órgano jurisdiccional. 3. Se hacen precisiones necesarias en los requisitos para participar en el proceso de selección para el nuevo ingreso. 4. Se aclara la distinción entre selección y admisión. 5. Se hace la precisión de que el Rector, será quien regule lo concerniente a los requisitos de ingreso y reingreso en los programas educativos ofertados en la modalidad de educación a distancia. 6. Se elimina la evaluación permanente y se establece la disposición que le da el derecho al alumno a inscribirse hasta en tres ocasiones en una misma unidad de aprendizaje, y hasta en un total de diez asignaturas, en el transcurso del plan de estudios de un programa educativo. 7. Se regula debidamente lo relativo a la determinación de la carga académica en el proceso de reinscripción de licenciatura. 8. Se asegura el derecho de todo alumno a presentar examen ordinario, aun en el caso de que el profesor lo exentara. 9. Se hace obligatoria la captura electrónica de calificaciones del examen ordinario. 10. Se elimina la asignación automática de calificación promedio en los casos en que el profesor omita entregar calificaciones a tiempo y se establece el derecho provisional de los alumnos a reinscribirse y participar en la subasta de asignaturas en tanto se conoce la calificación obtenida. 11. Se modifican las reglas en la revisión de exámenes, estableciéndose que, cuando el examen impugnado no fuese entregado por cualquier causa, el inconforme podrá elegir entre aplicar nuevamente el examen con otro profesor, o volver a cursar la materia. 12. En cuanto a la justificación de inasistencias a clase, el porcentaje se establece sobre el



Universidad Autónoma de Baja California

número de horas clase efectivamente impartidas y no sobre el número de horas clase establecidas en el programa del curso. 13. Se establece la posibilidad de que la universidad emita doble titulación o doble grado, cuando así lo convenga con otra institución de educación superior, nacional o extranjera. 14. Se dispone que, para la creación, modificación y actualización de los programas educativos, se tomará como referencia las recomendaciones, criterios y dictámenes de los organismos acreditadores nacionales e internacionales y otros, así como las mejores prácticas institucionales. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el proyecto que ahora se somete a la aprobación de este pleno de Consejo Universitario, presenta diferencias significativas con el Estatuto Escolar vigente, al cual supera en pertinencia y actualidad de contenido, por lo cual, los exhorto a aprobarlo en lo general, y en su caso, reservarse cualquier ajuste o modificación de algún artículo específico, para la segunda etapa en la que el proyecto habrá de discutirse en lo particular. Los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión sobre el proyecto en lo general, les pido levanten la mano.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. La propuesta del Estatuto Escolar fue presentada a este Consejo Universitario el día 31 de mayo, en la sesión celebrada en la ciudad de Tijuana. En dicha sesión, se aprobó turnar a la Comisión Permanente de Legislación el proyecto del nuevo Estatuto Escolar, debido a la relevancia del tema, algunos consejeros profesores y alumnos, manifestaron su interés en sumarse a los trabajos de la comisión, para lo cual el Secretario del Consejo Universitario, por indicaciones del señor Rector y Presidente del mismo, se dio a la tarea de extender invitaciones a los interesados para asistir a la sesiones de trabajo de la Comisión Permanente de Legislación. Los miembros de la comisión hicimos una revisión minuciosa de cada uno de los artículos que conforman el proyecto del nuevo Estatuto Escolar, se recibieron entre doscientas y trescientas observaciones por parte de alumnos, académicos y directivos de la universidad, algunas coincidían entre sí, algunas diferían como era de esperarse, en una comunidad tan plural y diversa como la de nuestra universidad. Adicionalmente, los miembros de la comisión, emitimos observaciones, las cuales fueron presentadas en las reuniones de trabajo de la misma comisión. Gracias a la apertura del Secretario del Consejo Universitario y de la Coordinación General de Servicios Estudiantiles, se incorporaron la gran mayoría de las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, lo cual se hace evidente al hacer un comparativo del documento original presentado el 31 de mayo y el que se presenta el día de hoy. Cabe señalar, que

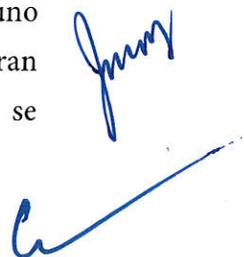


Universidad Autónoma de Baja California

durante las discusiones, nunca se perdieron de vista los objetivos principales, que son el respeto al derecho de los estudiantes y el de proporcionar a la universidad un instrumento normativo, renovado y actualizado, que favorezca la calidad educativa. Por los argumentos planteados, le solicito al pleno del Consejo Universitario, su apoyo para aprobar en lo general, el nuevo proyecto de Estatuto Escolar.-----

Jesús Raymundo Juárez Rojas, Consejero Propietario del Personal Administrativo de Ensenada e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. El Estatuto Escolar que en este momento está por discutirse, es uno de los ordenamientos más importantes con los que cuenta la universidad, ya que regula las cuestiones académicas que competen a autoridades, estudiantes y personal académico. Un ordenamiento de esta naturaleza, requiere irse modificando conforme el avance y el transcurso del tiempo, podríamos decir que es un ente vivo en constante desarrollo y evolución, en esa tesitura, el ordenamiento que regula dichas relaciones, no puede abstraerse de la evaluación y de la constante reflexión sobre el mismo y posterior modificación, para ir dando respuesta a las necesidades que vayan surgiendo del mismo desarrollo de la universidad. El trabajo realizado al interior de la comisión, fue un análisis minucioso, se revisaron tanto las cuestiones de profundidad, como de forma, de redacción del documento para que no contraviniera con otros ordenamientos, como con el Estatuto General o la Ley Orgánica, para evitar controversias al momento de su aplicación. Es un documento que tiene por finalidad última, preservar la calidad de la educación en nuestra universidad y sobretodo apostarle a seguir elevando y mantener los niveles que en este momento se han obtenido, como lo es contar con el 100% de los programas de nivel licenciatura acreditados y para que esto continúe sucediendo, se tiene que tener un respaldo sólido y fuerte en los cuerpos normativos de la universidad, como es la propuesta de este documento. En este sentido, les solicito el apoyo para aprobarlo de manera conjunta, a reserva de las observaciones que puedan realizarse, en este momento y prosiga dando respuesta a las necesidades que requiere la comunidad universitaria.-----

Erik Alberto Ubaldo Macedo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. El Estatuto Escolar tiene más de 12 años, con dos reformas. Para mi es importante y trascendente, que el Estatuto Escolar sea nuevo. Tuvimos la oportunidad de trabajar con la Comisión Permanente de Legislación, escuchamos los puntos de vista institucionales, de maestros, alumnos y directores, cada uno dio su opinión, con lo que realizamos un excelente trabajo. Se atendieron temas que no eran claros en el Estatuto Escolar vigente. Por ello, les pido a los compañeros consejeros, se



Universidad Autónoma de Baja California

sumen a esta propuesta de nuevo Estatuto Escolar. Fueron varias horas y días de trabajo, en las que se analizaron dichos puntos legislativos, afín de que quedara un excelente Estatuto Escolar.-----

Magdalena Díaz Beltrán, Consejera Propietaria de la Facultad de Derecho, Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Compañeros consejeros, déjenme compartir con ustedes, la petición para que apoyen el arduo trabajo de mis compañeros integrantes de la comisión y agradecer la apertura del señor Secretario y el apoyo constante del Abogado General, que nos apoyó en muchos aspectos importantes, la participación entusiasta de los jóvenes y de mis compañeros de cada uno de los campus. El tener que estudiar un artículo, volverlo a revisar, adaptarlo a los términos jurídicos, porque no todos los integrantes de la comisión conocen el argot, que a veces los abogados utilizamos, pacientemente nos escucharon, discutimos términos, puntos, comas, acentos que quitar, que poner. Fue un trabajo arduo, de varias sesiones, en las que se notó el compromiso de todos los compañeros. Obviamente pudieron pasarse algunas cuestiones, no por mala fe. Este documento es tan importante que decidimos revisarlo con todo el ahínco, cuando juzgamos que ya estaba terminado, volvimos a revisar punto por punto, artículo por artículo y fueron horas. Confíen en nosotros, cuando les pedimos el apoyo, es un trabajo que hicimos de buena fe, para que este documento referente y tan importante, para los jóvenes y para el desarrollo de nuestra universidad, sea el mejor.-----

Eduardo Serena Gómez, Consejero Propietario de la Escuela de Ciencias de la Salud, Valle de las Palmas. Quiero felicitar a la administración por esta iniciativa, lo más fácil era no hacer nada. Se mencionaron algunos puntos muy objetivos y necesarios para actualizar el compromiso de la calidad educativa. Felicito a los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación y agradezco que este trabajo haya sido incluyente, pues fue abierto y se dio difusión para que la comunidad participará. Celebro y reconozco los procesos de transparencia que vive nuestra universidad. Por lo anterior, me sumo a la solicitud de apoyar este proyecto.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, en relación a los aspectos generales del Proyecto de nuevo Estatuto Escolar, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor del proyecto en lo general del nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la



Universidad Autónoma de Baja California

mano. ¿Abstenciones? Se aprueba el proyecto en lo general del nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Procedemos al debate sobre los aspectos particulares del proyecto, iniciando con el título primero y su capítulo único, así como los artículos y fracciones correspondientes. En esta primera ronda sólo están a discusión los artículos del 1 al 14. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos, levanten la mano. No habiendo intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor, de los artículos del 1 al 14 que integran el título primero, capítulo único, con sus respectivas fracciones del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos del 1 al 14 que integran el título primero, con capítulo único, con sus respectivas fracciones del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 112 votos en favor, cero en contra y 2 abstenciones.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se abre el debate para la discusión del título segundo, como se comentó al inicio, por ser muy amplio se han agrupado algunos capítulos. En la primera ronda sólo se somete a consideración el capítulo I que comprende los artículos 15 al 28. Les solicito a los Consejeros Universitarios que tengan alguna observación con respecto a estos artículos, levanten la mano. No habiendo intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación este punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 15 al 28 que integran el capítulo I, del título segundo con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos del 15 al 28 del capítulo I, título segundo con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 112 votos en favor, cero en contra y 2 abstenciones.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se abre la discusión de los capítulos II y III del título segundo que comprende los artículos 29 al 43. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen realizar alguna observación o sugerencia, levanten la mano.-----

Juan Iván Nieto Hipólito, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño. El artículo 41, menciona los requisitos para cursar dos programas educativos de forma simultánea y en la última parte dice: la inscripción simultánea estará sujeta a la autorización de la Coordinación General. De manera operativa, puede ser que un programa educativo tenga cupo, pero ya en la operación uno o dos alumnos más, implican abrir una nueva sesión de laboratorio. En los programas de ingeniería y arquitectura, los laboratorios están acotados a un número de alumnos por sesión. Puede darse el caso, que por desconocimiento de la Coordinación General, se inscriba un alumno y en la operación del programa se tenga que abrir otra sesión de laboratorio o grupo. Lo que solicito es, que la redacción del artículo 40 del nuevo estatuto, quedara igual en el 41, es decir, la inscripción a los nuevos programas educativos, sería también con la consulta de la dirección de la facultad, para que tomen en cuenta esta opinión y que ya en lo operativo, no se tengan que abrir nuevas sesiones o nuevos grupos.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. En el sentido estricto podemos modificarlo, no pasa absolutamente nada. El artículo 10, que ya fue aprobado por este pleno, dice: La Coordinación General y sus respectivos departamentos tienen encomendado funciones de carácter administrativo, por lo cual no estarán facultados para tomar decisiones académicas que corresponden a las autoridades universitarias. Entiendo que es únicamente el proceso administrativo, no pasa nada si lo dejamos como esta, abona si le ponemos el párrafo, no hay inconveniente. Sería cuestión de que el pleno resolviera, si lo dejamos como está, porque es decisión de los directores todos los procesos académicos y tampoco afecta si lo agregamos.-----

Luis Sandoval Figueroa, Consejero Propietario de Facultad de Derecho, Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Considero que está correcto como se redacta, en virtud, que darle la facultad al director en este sentido, puede ser restrictiva de derechos humanos, ya que por una precisión de capacidad de laboratorio, que se jugaría en subasta, al alumno se le pueda restringir el acceso a un segundo programa, al que tiene derecho. Cuando se presenta la oferta de los directores a la Coordinación General de Servicios Escolares, para conocer cuántos alumnos van a recibir, debe de estar previsto esa

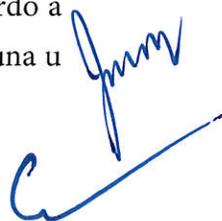
Universidad Autónoma de Baja California

parte y segunda, el alumno tendrá derecho a participar en subasta si queda particularmente en ese laboratorio o no. Entonces tendrá que esperar y no restringirle el acceso a un segundo programa, por capacidad de un semestre, una materia o un laboratorio en particular. Creo que así se le da toda la facultad al alumno en general, a que ingrese a un segundo programa y tendrá que esperar, a cuando haya oferta de esos espacios en la subasta respectiva.-----

Juan Iván Nieto Hipólito, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño. Lo comento porque en la operación ha habido casos, en que los alumnos se presentan con nosotros directamente, a decirnos que le acaban de hacer una equivalencia o se acaban de inscribir a tal programa y nosotros no tenemos conocimiento y pensamos, ahora donde lo colocamos. Igual sucede con los alumnos, que están en una carrera y se pasan a otra carrera o a otro campus, operativamente nos complican. Si tenemos información anticipada, es más fácil planear, en caso contrario no lo podemos planear.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Entiendo que es un procedimiento para cursar un plan simultáneamente, desde luego previo a esto, tenemos que dictaminar técnicamente las igualdades y eso si lo hace la unidad académica, el artículo 49. El dictamen técnico de la unidad académica contendrá... ahí viene todo lo que vamos a hacer, adicional, el director tiene la facultad de acuerdo al artículo 26, que ya aprobamos también, en igualdad de circunstancias, la Universidad dará preferencia de admisión a los alumnos de nuevo ingreso, respecto a quienes opten por un cambio de programa, cursar programas simultáneos o un segundo programa y a los que soliciten su admisión como alumnos ordinarios, respecto a los que quieren ingresar como alumnos especiales. Todas estas atribuciones, la autoridad académica es la que manda. El proceso administrativo de la inscripción, que es a lo que se refiere el artículo 41 que está en discusión, la inscripción simultánea, sí le corresponde a la coordinación, es un proceso administrativo, no afecta si trasladamos el párrafo último del 40, tampoco afecta si lo dejamos como está. Por supuesto, la autoridad de la unidad académica, es quien va a dictaminar si es viable o no la admisión, tanto en una equivalencia, en una revalidación, como en una acreditación, se requiere un dictamen técnico, que firme el director, por lo que no nos puede tomar por sorpresa una inscripción.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. De acuerdo a la Comisión Permanente de Legislación, no hay inconveniente si queda redactada de una u



Universidad Autónoma de Baja California

otra forma. Consejero Juan Iván, insiste en que se traslade el párrafo último del artículo 40 al artículo 41.-----

Juan Iván Nieto Hipólito, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño. Nosotros hemos tenido algunas situaciones, si no afecta, sugiero se modifique.-----

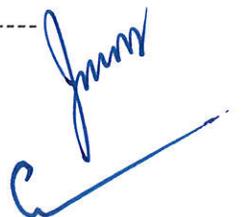
Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. El objetivo de este ejercicio, es escuchar la voz de los consejeros.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. La redacción sí tenemos que modificarla, porque entran dos directores. El artículo 40, se refiere a un solo director, aquí entran dos. Como lo he comentado desde que participo en la comisión, sugiero que en la medida de lo posible, procuremos no hacer redacciones aquí en el pleno, porque podemos generar una antinomia con otro artículo posterior o con alguno que ya hayamos aprobado. A simple vista, puedo decir que podemos trabajar este párrafo, pero hay que modificarlo de alguna manera porque se está refiriendo a dos casos diferentes. Si pudiera quedar así, si el pleno lo aprueba, esa sería la sugerencia por parte de un servidor, no hablo por la comisión, sin embargo, si se desea redactar, podemos trabajarlo y rápidamente hacer una modificación y tratar de encuadrarlo.-----

Juan Iván Nieto Hipólito, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño. Ya manifesté mi inquietud, que se mantenga el proyecto como viene. Retiro la propuesta.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación el título segundo, capítulos II y III que comprenden los artículos 29 al 43.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 29 al 43 de los capítulos II y III del título segundo con sus respectivas fracciones e incisos, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 29 al 43 de los capítulos II y III, del título segundo con sus respectivas fracciones e incisos, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 113 votos en favor, cero en contra y 1 abstención.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Procedemos a la discusión de los capítulos IV, V y VI del título segundo que comprende los artículos 44 al 62. Les solicito a los consejeros que deseen emitir su opinión respecto, lo manifiesten levantando la mano. No habiendo intervenciones, le solicito al señor Secretario someta a votación los capítulos IV, V y VI del título segundo que incluye los artículos del 44 al 62.----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 44 al 62 de los capítulos IV, V y VI del título segundo con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 44 al 62 de los capítulos IV, V y VI del título segundo con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Se abre el debate para la discusión del título tercero con sus respectivos capítulos, artículos, fracciones e incisos. Como en el título anterior, debido a su extensión se abordará su discusión agrupando capítulos. En la primera ronda sólo se somete a su consideración los capítulos I y II que comprenden los artículos 63 al 76. Les solicito a los consejeros que tengan alguna observación, levanten la mano.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. En particular, son dos artículos que están relacionados entre ellos, el 69 y 76. El artículo 69, menciona los tipos de exámenes para licenciatura y TSU: 1. Ordinarios, 2. Extraordinarios, 3. Especiales, 4. De competencias, sin embargo, en el segundo párrafo de este mismo artículo, dice: para posgrado solo aplicará la fracción III. Dando a entender que solo es el ordinario, sin embargo, en el artículo 76, se establece para los posgrados es, 1. Ordinarios y 2. Especiales. No se si fue una omisión, haber puesto que para los posgrados solo aplica el 3, cuando también aplicarían los ordinarios, según el artículo 76.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Es correcta la apreciación del consejero, hay que eliminar el párrafo, porque el artículo 69 se está refiriendo a programas de licenciatura y técnico superior universitario, no se refiere en ningún momento al posgrado. El artículo 76 se refiere a los temas de posgrado. Considero que es correcto eliminar el párrafo que dice: "en los programas de posgrado solo será



Universidad Autónoma de Baja California

aplicable la fracción III". Sí lo eliminamos, se entiende que el artículo 69 se refiere a programas de licenciatura y técnico superior y el otro artículo al posgrado.-----

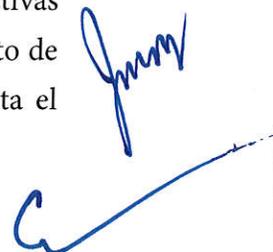
Magdalena Díaz Beltrán, Consejera Propietaria de la Facultad de Derecho, Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Efectivamente se hizo una modificación en este artículo, tan es así, que si nos fijamos en la redacción dice: en los programas. Habría que modificar como lo sugiere el consejero Valdez, el párrafo y además quitarle la "S" a programas, porque estamos hablando de un solo programa, que es el de posgrado, en este caso.-----

Christian Alonso Fernández Huerta, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo. Tengo una propuesta en el sentido de no eliminar la última parte del artículo 69, propongo cambiar el sentido de la redacción: en los programas de posgrados no serán aplicables las fracciones II y III. Porque si lo dejamos sin esa especificación, podría darse el caso, de que alguien aluda al artículo 69 en posgrado, para solicitar un examen extraordinario.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Considero que el artículo 69 es claro, en el sentido de que está acotado a los programas de licenciatura y técnico superior universitario. Coincido con la recomendación de eliminar el último párrafo del artículo 69, que se refiere a los programas de posgrado, debido a que en el artículo 76, de manera muy precisa, aborda los tipos de exámenes que se aplicarían en los posgrados de la universidad.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación los capítulos I y II del título tercero que comprende los artículos 63 al 76 con la modificación planteada en este pleno.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 63 al 76 de los capítulos I y II del título tercero con sus respectivas fracciones y con la adecuación de eliminar el párrafo ultimo del artículo 69, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 63 al 76 de los capítulos I y II del título tercero con sus respectivas fracciones y con la adecuación de eliminar el párrafo ultimo del artículo 69, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el



Universidad Autónoma de Baja California

Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se inicia la discusión de los capítulos III y IV del título tercero que comprende los artículos 77 al 92. Les solicito a los consejeros que deseen hacer alguna observación o sugerencia, lo manifiesten levantando la mano.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. En el artículo 91, se especifica que el promedio ponderado de posgrado, es sumando el producto de la calificación numérica y alfabética. Doy clases de matemáticas y no es posible sumar el producto de algo que es número y letra. Es un error matemático, que no debería estar ahí. Propongo que simplemente diga, sumando la calificación numérica, multiplicada por los créditos, etcétera.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Este punto se discutió en la comisión y acordamos que no sería alfabética, fue un error que quedo ahí y que no nos percatamos en la última revisión. Es totalmente correcta, la apreciación del consejero Vaca. Solo se eliminaría la palabra: y alfabética.-----

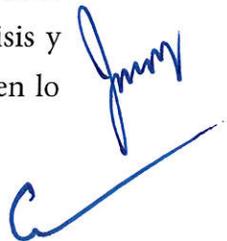
Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. En el artículo 85, sobre el examen de egreso de licenciatura, se comenta que pueden ser de dos tipos, cuando es elaborado dentro de la propia UABC, por la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar y las otras coordinaciones generales y la unidad académica o mediante un convenio típicamente que se hace con CENEVAL o con otros organismos. El número tres dice que es obligatorio, que deberá aplicar el examen de egreso, sin embargo, sino existe ese examen de egreso estamos poniéndonos en un aprieto, los que no lo tenemos. Asimismo, señala no podrá obtener título profesional, sino presenta el EGEL, eso quiere decir, que si así quedara tal cual, cuando entre en vigor, ya no podremos titular a los alumnos, porque es obligatorio. El artículo 103, menciona que para haber obtenido el título profesional, fracción IV, haber presentado el examen general cuando el plan de estudios lo establece y en el 108 se hace alusión a la mención honorífica, en la fracción I, inciso a para todos los casos, tiene que haber obtenido sobresaliente en examen general. A partir de que esté artículo quede aprobado, ningún alumno que este en un programa educativo de licenciatura que no tenga el EGEL, estaría imposibilitado a tener mención honorífica. Estaríamos perjudicando a los alumnos, además, hay una inconsistencia, en un lado indica que no lo podrá obtener y en el otro que no lo podrá tener a menos que el programa lo establezca.-----

Universidad Autónoma de Baja California

Luis Sandoval Figueroa, Consejero Propietario de Facultad de Derecho, Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Al hablar del examen general de egreso, no se está acotando, ni limitando a la institución y mucho menos sujetando a una institución externa, como es el CENEVAL o el propio EGEL (Examen General de Egreso de la Licenciatura). Esto quiere decir, que para efectos cualquier unidad académica, tiene la facultad de realizar sus propios exámenes de egreso para subsanar esta situación, cuando el EGEL del CENEVAL no prevé un examen general. La unidad académica tendrá que generar los exámenes de egreso, para cumplir cuando aplique, esta normatividad. La unidad académica tiene la responsabilidad de buscar el mecanismo idóneo, incluso pudiera estar previsto en el plan de estudios, cómo se deben realizarse dichos exámenes de egreso, que no están previstos por el CENEVAL u órgano externo. En materia jurídica, el principio general es que nadie está obligado a lo imposible, no podemos hacer exámenes que no existen.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. No podemos obligar a un estudiante, a presentar un examen general de egreso que aún no ha sido elaborado. En la comisión, consideramos no dejar suelto el tema de la evaluación externa de los jóvenes que van a egresar, es importante mantener este mecanismo. Si no existe el examen en una entidad externa como lo es el CENEVAL, nosotros de manera institucional podemos desarrollar dichos exámenes, con la finalidad de evaluar el desempeño de los estudiantes al concluir sus estudios de licenciatura. Con respecto a marginar a los estudiantes a no tener la mención honorífica, si no existe un examen general de egreso de licenciatura en los programas educativos, no aplicaría dicho requisito. Encuentro correcto como se ha planteado el artículo 85, considero importante mantener la obligatoriedad de la aplicación de los exámenes generales de egreso de licenciatura, ya sea por el CENEVAL o por un examen elaborado por otra entidad.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. En efecto, la propuesta de este artículo dice que el examen general de conocimiento lo hace la Coordinación General de Servicios Estudiantiles, las coordinaciones generales y la unidad académica. El tiempo para hacer un buen examen ordinario, de acuerdo a los expertos es de 2 a 3 meses, para el examen general de licenciatura son más de 6 meses e implica recurso económico, que las unidades académicas no podemos sufragar porque tenemos gastos sustantivos. La propuesta es, en lo que se unen los elementos, tiempo de los académicos, recurso económico para pagar por el análisis y asesoría para generar el examen general de conocimientos, estaríamos en un impaz, en lo



Universidad Autónoma de Baja California

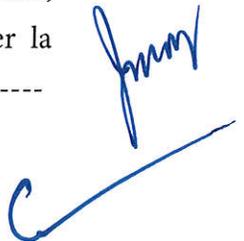
que tenemos este estatuto aprobado. Por lo menos en la Facultad de Ciencias Marinas, hay programas educativos de licenciatura que no tienen examen general, en esta caso, no podríamos titular a nadie más, porque no tendría el título profesional, de acuerdo con la fracción IV del artículo 85.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. La preocupación me parece válida, sin embargo, no podemos obligar a alguien a lo imposible. Si no tenemos un instrumento para medirlo, no podemos obligar al alumno y sancionarlo, porque obviamente no le hemos dado el instrumento para evaluarlo. En derecho, hay una máxima que dice, nadie está obligado a lo imposible, es decir, si el programa educativo no cuenta con un instrumento de evaluación, este artículo no aplica, una vez que se cuenta con dicho instrumento, este artículo tiene aplicabilidad. Un programa educativo que no cuenta con EGEL, con un instrumento de la coordinación o que la unidad académica no lo ha elaborado, el alumno no tiene porqué detenerse. El artículo puede quedar como está y no va a generar ningún problema.-----

Sergio Octavio Vázquez Núñez, Consejero Propietario de la Facultad de Contaduría y Administración. La comisión tendrá más argumentos con respecto a este posicionamiento, a lo que difiero, por el hecho de que si no existe un examen no será aplicable el artículo. Creo que podemos resolverlo, salvo la mejor opinión de la comisión, a través de un artículo transitorio, fijando un plazo o un lapso de transición en lo que se elaboran los exámenes, esto podría ser una alternativa, para subsanar el vacío de tiempo, entre la entrada en vigor y la generación de disposiciones relativas.-----

Daniel Serrano Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Artes. En el área de Artes, no hay un instrumento. Los usuarios del estatuto o normatividad en general, no somos expertos en Derecho, por lo que también apoyaría que se agregará lo que comenta el compañero Vázquez. Ignoro si es complejo hacerlo, pero creo que las unidades académicas que no tenemos el instrumento, estaríamos más tranquilas.-----

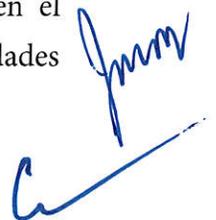
Juan Crisóstomo Tapia Mercado, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias. En la facultad tenemos ambos casos, dos programas que si hacen el examen general de egreso y dos programas donde no existe dicho examen. Como lo explico el Dr. Valdez, es claro que si no lo tienes, no afecta en nada. El incorporar artículos transitorios, es recurrir a un camino donde tendríamos que trabajar en la elaboración de un examen general de egreso, para aquellos programas en los que no existen y en un futuro, tendríamos que ver la cuestión de presupuestos, ejercicios y planificación.-----



Universidad Autónoma de Baja California

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Lo que estamos buscando es ordenar el tema estudiantil. El orden jurídico que va a sustituir al anterior estatuto, en caso, de que fuera una violación a un derecho de un alumno, inmediatamente el Tribunal Universitario, tendría que participar y seguramente en todos los caso favorecería al alumno. Si alguien pretende aplicar este artículo, estaría violentando un derecho de un alumno, porque no existe el instrumento. Hart, en su libro define el concepto de derecho, como: "Los legisladores no son Dioses, no pueden prever todas las situaciones de derecho". Este ejercicio que estamos realizando nos convierte a todos en legisladores, en este momento estamos tratando de prever todas las posibles situaciones que se puedan presentar. Pretendemos con el derecho normar todas esas situaciones y cuando se presenten tengamos un instrumento que aplicar, para resolver el problema que se está suscitando. El artículo 85 no genera mayor problema. Un director que no tiene un instrumento, no tendría que intentar aplicarlo. Además, así está redactado en el estatuto anterior y no se ha presentado tal situación, el examen de egreso ya era obligatorio y no necesariamente lo están aplicando. Insisto, no genera mayor problema si desean redactar un transitorio, eso sí, ya nos obliga. Al escribir un transitorio y decir, todos tienen que tener un instrumento para tal fecha, tendremos la obligación de hacerlo, porque lo hemos dicho en una norma y corre el tiempo para aplicar ese artículo, pero si lo dejamos tal cual está en el texto, no genera mayor problema. Jurídicamente estoy seguro que estamos haciendo lo correcto, no considero que estemos violentando nada.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Para efectos de atender la preocupación de los compañeros directores de unidades académicas, donde aún no existe el examen de egreso y para no complicar el ejercicio redactando un artículo transitorio, sugiero que en la fracción III del artículo 85, se agregue un breve texto que establezca la obligatoriedad, cuando el instrumento haya sido previamente elaborado. Considero, que con esto sería suficiente para atender dicha preocupación y no complicaría el ejercicio del artículo 85. Quiero resaltar de que los exámenes de egreso, ya estaban incluidos en el estatuto vigente y nos hemos limitado a lo que el CENEVAL tiene como oferta, en cuanto a exámenes generales de egreso de la licenciatura. En mi percepción, hemos dejado pendientes los exámenes de egreso de aquellos programas educativos, cuya oferta no aparece en el CENEVAL, creo que como se redactan dichos artículos en el proyecto de nuevo estatuto, nos da el mensaje de obligatoriedad que tenemos las unidades



Universidad Autónoma de Baja California

académicas, de tomar acción en cuanto a la elaboración de los exámenes de egreso. En este nuevo estatuto, la coordinación general asume la responsabilidad, situación que no se incluía en el anterior, es decir, no se definía la responsabilidad de quien coordinaba o donde se elaboraban los exámenes de egreso. Por lo que es importante resaltar el espíritu, con el cual se hizo la nueva redacción, hay una tarea pendiente que tenemos que atender. Mi preocupación sería, que si lo dejamos laxo, sigamos arrastrando esta situación.-----

Daniel Hernández Balbuena, Consejero Propietario de la Facultad de Ingeniería. Como lo estableció el Dr. Valdez, no estamos obligados a lo imposible. Estamos obligados cuando existe, si no existe no tenemos ningún problema. Los jóvenes no tendrían ningún problema y por lo tanto no tendrían que acudir al Tribunal Universitario a plantear alguna demanda.-

Erik Alberto Ubaldo Macedo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Tijuana e Integrante de la Comisión Permanente de Legislación. En la Comisión Permanente de Legislación, entendimos esta parte, soy alumno y la mayoría de mis compañeros por lógica comprendemos que no nos pueden obligar a algo que no está, que es imposible, es una máxima del derecho. Si se elimina la parte del examen de egreso del CENEVAL, no obligamos a la mayoría de las carreras como tal a realizarlo, eso no me parece factible. Si se agrega un transitorio con tiempos, se obliga a las unidades académicas, desconociendo su presupuesto y su capacidad, a implementarlo. Entendemos que si no está, no lo realiza, desde el lado del alumnado no tendremos ningún inconveniente.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. De acuerdo a los que se ha discutido, entiendo que hay una inquietud legítima de algunos de los integrantes de este cuerpo colegiado. Quiero decirles, que una de las prioridades al estar elaborando este instrumento, es asegurar los derechos de los estudiantes. Considero que este artículo es claro, como lo han comentado los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación e incluso el estudiante Ubaldo. No habría ningún problema si lo dejamos como esta. En el planteamiento que hace el Dr. Palafox, de agregar una nota en la fracción III, que indique, obligatoriamente cuando exista el instrumento, el alumno deberá aplicar el examen de egreso en las fechas y sedes que determine Coordinación General. Afectaría si se agrega la nota que recomienda el consejero Palafox, en la fracción III del artículo 85 donde dice, obligatoriamente, cuando exista el instrumento el alumno deberá aplicar el examen de egreso en las fechas y sedes que determine la Coordinación General. El consejero Valdez, propone que diga, obligatoriamente cuando exista el examen de egreso el alumno deberá presentarlo en las fechas y sedes que determine la Coordinación General.-----



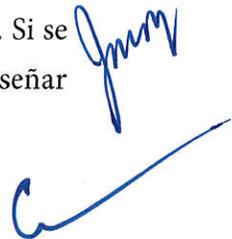
Universidad Autónoma de Baja California

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. La palabra instrumento era la que, como no veníamos hablando de que significaba, nos hacía ruido, sin embargo, la primera recomendación era dejarlo como estaba.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Hay una inquietud de la comunidad y estamos aquí para escucharlos. Les propongo, obligatoriamente cuando exista el examen de egreso el alumno deberá presentarlo en las fechas y sedes que determine la Coordinación General. Señala el Abogado General, que esto también nos llevaría a modificar la fracción IV, quedando de la siguiente manera, el egresado no podrá obtener el título profesional si no ha presentado el examen de egreso de la licenciatura, en caso de aplicar la fracción III.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Quiero reiterar mi preocupación si modificamos la fracción III, puede ser muy amplio y podemos seguir arrastrando dicha situación, de no tomar cartas en el asunto en cuanto a un tema tan relevante, como lo es la evaluación del examen de egreso. En caso de que se diera una modificación en tal sentido, desconozco si sería en este mismo estatuto, pero en alguna parte de la normatividad universitaria se deben establecer los tiempos, para llevar cabo esta tarea pendiente de los exámenes de egreso de los programas educativos, que aún no lo tienen. Esa sería mi preocupación que el dejarlo cuando exista, pudiera dar pie a seguir trabajando en una inercia de no tener evaluaciones en los exámenes de egreso.-----

Sergio Cruz Hernández, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Los exámenes de egreso buscan hacer patente al final de la formación de los estudiantes, la calidad con la que fueron formados y con un examen externo estandarizado a nivel nacional, que es el CENEVAL. El organismo externo nos da la evidencia de la calidad en la formación, aunado a la política que se ha logrado del 100% de los programas educativos acreditados por su calidad. Son dos elementos, que terminan de darle sentido a lo que estamos haciendo como universidad, de asegurar la calidad en la formación de los estudiantes. La preocupación es como va a aplicar, si ponemos en la redacción la obligatoriamente cuándo existe el examen, de todos modos queda abierto el tiempo y sin definir cuándo va a existir ese examen y seguiría aplicando el que no existe examen y no se les puede obligar a los estudiantes o a los egresados a aplicar un examen que no existe. Si se incorpora un transitorio que nos diera tiempo, de 1 año, 1 y medio o 6 meses, para diseñar



Universidad Autónoma de Baja California

un examen y aplicarlo, en caso de no lograr tener el examen, de todos modos no les va aplicar esto, aunque esté el transitorio. Mi sugerencia es dejar la redacción tal cual está, dado que no podemos obligar a un estudiante a aplicar un examen que no está diseñado porque no existe. Además, con la finalidad de no modificar la fracción III o IV, para no afectar alguna otra fracción, que ya ha sido revisada.-----

Luis Enrique Concepción Montiel, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Lo que se está comentando es muy importante para los alumnos, las facultades y en general para la educación de calidad. Tenemos que darnos cuenta que es imposible ponernos a legislar de esta manera, porque es parte de la legislación y es un trabajo técnico, que no se puede realizar como ustedes lo están haciendo. Redacciones de último momento nos van a llevar a errores. Considero pertinente que se quede como está, porque nos da la flexibilidad. Como dijo Hart, es imposible que se legisle todo. La interpretación y la discrecionalidad del que aplique la ley, es muy importante. La ley puede ser perfecta, la cuestión es la autoridad y quién la aplica. Los directores y los que están aquí, tienen la capacidad para para interpretar la ley y favorecer siempre al alumno. Mi apoyo es para que quede como está, porque creo que se pueden a cometer más errores y cómo está redactado no perjudica los derechos de los estudiantes. Creo es importante la interpretación de quien aplica la ley, porque en la ecuación del derecho no solamente es la ley, es la interpretación y la aplicación de quien lo hace. Ya se ha mencionado que el estudiante tiene un derecho y se le reconoce, además, están los tribunales que los favorecen.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Considero que con toda la información que se ha vertido, podemos tomar una decisión. Estoy de acuerdo con el consejero Cruz y Concepción, en el sentido de que es más complejo de lo que parece. En estos momentos una modificación de última hora, puede generar contradicciones con otros artículos del Estatuto Escolar. Con la opinión que han vertido los que saben de derecho, es muy clara, en el sentido de que como está redactada no afecta los derechos de los estudiantes, que en todo caso, es la gran preocupación de esta discusión. Les pregunto a los consejeros que plantearon la modificación, si la sostienen.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. Con lo que nos explicaron, de que nadie está obligado a lo imposible y que en un momento dado si algo sucediera, los estudiantes podrían ir al Tribunal Universitario, que interpretaría en este mismo sentido, creo que está bien. Habría que tomar medidas para que



Universidad Autónoma de Baja California

no quede solo en el documento, tenemos 80 programas educativos en el EGEL de los 132 programas que tiene la UABC, son 50 programas que no tienen este examen.-----

Daniel Serrano Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Artes. Si los expertos dicen que no hay problema, vamos para adelante. La situación es estar seguros, de que nuestros alumnos no se van a estancar en ese sentido. Las unidades académicas tendremos que ir pensando en diseñar dicho instrumento.-----

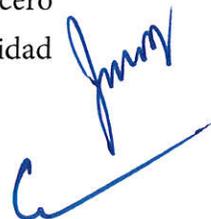
Sergio Octavio Vázquez Núñez, Consejero Propietario de la Facultad de Contaduría y Administración. Me queda bastante clara la posición de la comisión. El sentido de establecer un transitorio, es unirme a la ideología que expresaba el consejero Palafox, con respecto a que en el proceso de mejora continua, tendríamos que ir visualizando el emigrar a que los estudiantes presenten un examen general de egreso, de ahí mi propuesta de restablecerlo en un transitorio. Creo que el posicionamiento que establece la comisión, a través del Consejero Valdez, es bastante clara.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación el punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 77 al 92, eliminando en el artículo 91 la palabra alfabética, de los capítulos III y IV del título tercero con sus respectivas fracciones e incisos, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 77 al 92, con la adecuación al artículo 91, eliminando la palabra alfabética, de los capítulos III y IV del título tercero con sus respectivas fracciones e incisos, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En este momento se abre la discusión de los capítulos V y VI del título tercero que comprende los artículos 93 al 100. Les solicito a los consejeros que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos, levanten la mano. No habiendo intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación los capítulos V y VI del título tercero que comprende los artículos 93 al 100.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 93 al 100 de los capítulos V y VI del título tercero con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad



Universidad Autónoma de Baja California

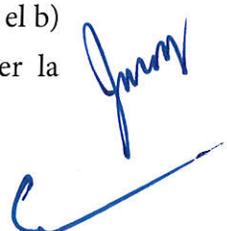
Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 93 al 100 de los capítulos V y VI del título tercero con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Se abre el debate para la discusión del título cuarto con su capítulo único, artículos, fracciones e incisos correspondientes. En esta ronda sólo se consideran los artículos 101 al 110 que integran el título cuarto del proyecto. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos levanten la mano.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. Cómo está la redacción del artículo 108 en la fracción I a), dice, en todos los casos de haber obtenido constancia de sobresaliente en el examen, para tener la mención honorífica. Aplica lo mismo, de que nadie está obligado a lo imposible, en el sentido de que un alumno que egresa de un programa que no tenga el examen de egreso, podría obtener la mención honorífica. No hay problema, si es la misma interpretación.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación, afirman que es la misma interpretación.-----

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Hay una observación que nos hizo llegar a la comisión la Dra. Gisela Montero, me gustaría mencionarlo. En el artículo 108, fracción II, si analizamos el inciso a) y b), cualquiera encuadra en el b), pareciera que no necesita aplicar el a). Cuando la Coordinación General de Servicios Estudiantiles, manifiesta que el a) se refiere a los programas con orientación a la investigación y el b) se refiere a los programas profesionalizantes. Como es más favorable el derecho al alumno, en caso de duda, los artículos primeros siempre tendrán lo más conveniente al alumno que es una máxima de este estatuto. En este punto, considero conveniente que se aclarará, en los casos de estudio de posgrado, a) para los programas con orientación a la investigación, haber alcanzado promedio... y b) para los programas profesionalizantes aplicaría lo otro, porque si se confunde. Si un alumno que hizo examen con orientación a la investigación no le fue favorable en el Jurado, pero si encuadra en el b) si lo pudiera discutir en el Tribunal Universitario. Creo que valdría la pena, hacer la



Universidad Autónoma de Baja California

aclaración que el inciso a), se refiere a los programas con orientación a la investigación y el inciso b), es para los programas profesionalizantes.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación el capítulo único del título cuarto que comprende los artículos 101 al 110 con la modificación planteada.-----

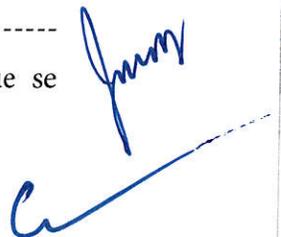
Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de los artículos 101 al 110, con la adecuación al artículo 108 del título cuarto, capítulo único, artículos, fracciones e incisos correspondientes, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 101 al 110 con la adecuación al artículo 108 del título cuarto, capítulo único, artículos, fracciones e incisos correspondientes, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Se abre el debate para la discusión del título quinto con sus respectivos capítulos, artículos, fracciones e incisos. En la primera ronda sólo se somete a su consideración los capítulos I y II del título quinto que comprende los artículos 111 al 130. Les solicito a los Consejeros Universitarios que tengan alguna observación con respecto a estos artículos, levanten la mano.-----

David Toledo Sarracino, Consejero Propietario de la Facultad de Idiomas. Quiero hacer un comentario en relación al artículo 116, qué tiene que ver con el concepto de idioma extranjero. En concordancia con la terminología de los programas educativos, que se imparten en la universidad a nivel nacional e internacional, en nuestra lengua que es el español, el concepto de idioma extranjero esta acuñado en los años 70's y en este momento estamos hablando de una modernización del Estatuto Escolar. La apreciación tiene que ver con el concepto de las teorías lingüísticas, que comprende el sistema, parámetros jerárquicos, manifestaciones, sentimientos, emociones y cultura. Cuando el concepto de idioma, es un lenguaje únicamente de una comunidad, lo que representa que el concepto idioma extranjero no estaría actual, como se vive en las universidades nacionales e internacionales.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario.Cuál es la sugerencia precisa.-----

David Toledo Sarracino, Consejero Propietario de la Facultad de Idiomas. Que se



Universidad Autónoma de Baja California

cambiara idioma extranjero, por lengua extranjera, porque se certifican lenguas extranjeras no idiomas. Quienes desconocen los conceptos lingüísticos, creen que idioma y lengua son lo mismo, pero no lo son.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. No soy abogado, pero apelaremos a que como experto en lenguas extranjeras, el término está mejor acuñado como lo propone.-----

Daniel Octavio Valdez Delgado, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Coincido que sabe más el que se dedica a esto, nosotros no sabemos del concepto. La sugerencia que haría, si se va a cambiar idioma por la palabra lengua, habría que revisar todo el estatuto.-----

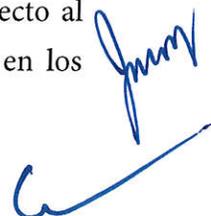
David Toledo Sarracino, Consejero Propietario de la Facultad de Idiomas. Si estamos hablando de la formulación de un nuevo Estatuto Escolar, estamos innovando. El concepto de idioma extranjero es válido, pero está cuñado en los años 70's, pensando en que estamos en el 2018.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación el título quinto, capítulo I y II que comprende los artículos 111 al 130 con la modificación planteada.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 111 al 130, con la adecuación al artículo 116 de los capítulos I y II del título quinto con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 111 al 130 con la adecuación al artículo 116, de los capítulos I y II del título quinto con sus respectivas fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se abre la discusión de los capítulos III, IV, V, VI y VII del título quinto que comprende los artículos del 131 al 148. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen realizar alguna observación o sugerencia, levanten la mano.-----

Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietaria del Instituto de Ingeniería. Respecto al artículo 145, específicamente al tiempo que se otorga. En el párrafo tercero dice, en los



Universidad Autónoma de Baja California

programas de posgrado, el plazo para obtener el diploma o grado correspondiente, será de 1 año y medio para los estudios de especialidad, 2 años y medio para los de maestría, y 4 años en el nivel de doctorado. Quiero aclarar lo siguiente, los directores que somos responsables del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias e Ingeniería (MyDCI), que pertenece al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el plan de estudios comprende 8 semestres, es decir, apenas en 4 años un alumno estaría terminando los créditos. Nuestra inquietud es, si obedecemos tal y cómo ésta propuesto en el nuevo estatuto, tendríamos un problema de eficiencia terminal, lo cual, nos lleva a un grave problema, porque nosotros en este momento tenemos una matrícula de 378 alumnos becarios del CONACYT, lo que representa un ingreso aproximado de \$4, 767,070 pesos, cada año por los estudiantes becarios. Sin este ingreso, nuestro programa prácticamente desaparecería. Lo que estamos pidiendo, es no afectar los programas que están en el PNPC, en cuanto a su tiempo y a la eficiencia terminal que exige el CONACYT y nuestra universidad. Si hubiese alguna modificación en el artículo mencionado, que dijera que el tiempo para realizar los estudios de posgrado serán los que marque el plan de estudios correspondiente, más un semestre para hacer los trámites de titulación o lo que fuera necesario.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Dra. Gisela, el programa de ustedes es de 4 años.-----

Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietaria del Instituto de Ingeniería. De 8 semestres y siempre los alumnos requieren un semestre adicional para realizar los trámites de certificado de estudios, etc. Estamos sumamente preocupados, porque no alcanzaríamos a graduar a los estudiantes en el tiempo establecido, de acuerdo al artículo 145. Los abogados ya me habían explicado, que el derecho no es casuístico, de modo que para no caer en ese error, nosotros planteamos 4 años y medio, pero si no se puede hacer una excepción, se podría mencionar que el tiempo para efectuar los estudios de doctorado, será el que marque el plan de estudios más un semestre adicional para los trámites de titulación.-

Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho, Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. La Dra. Gisela, nos hizo llegar el comentario a la comisión y presentamos una propuesta al Abogado General y a la Coordinación General de Escolares, para no mover toda la estructura y se sugiere que se revise. De acuerdo a los programas del CONACYT, se hizo necesaria la reforma a este apartado que en el estatuto vigente son los artículos 147-149, la propuesta sería en el artículo 145, sólo se modificaría el tercer párrafo en la primera parte, quedando de la siguiente manera, en los programas de posgrado, el plazo para obtener diploma o grado



Universidad Autónoma de Baja California

correspondiente, será el que resulte de adicionar un semestre al total del programa de acuerdo al plan de estudios y cuando el programa de posgrado incorpore estudios conjuntos de maestría y doctorado el plazo será de 5 años y medio. Solamente se modificaría esa parte y con ello, la norma quedaría general, abstracta e impersonal, no sería un caso específico, sino que encuadraría a todos los supuestos a los que se refieren los programas de posgrado.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. ¿Con esto queda subsanado, Dra. Gisela?-----

Gisela Montero Alpírez, Consejera Propietaria del Instituto de Ingeniería. Correcto.----

Everardo Gutiérrez López, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias. Un comentario sobre el artículo 140, que en la versión actual dice, podrán suspenderse los planes de estudios cuando los programas educativos no cumplan con los indicadores y estándares de buena calidad reconocidos por la universidad, según lo muestren las evaluaciones a los mismos o por la reducción significativa en las inscripciones de nuevo ingreso a los programas. La suspensión del plan será acordada por el Rector y no se autorizará la inscripción de alumnos de nuevo ingreso al programa, hasta en tanto no desaparezcan las causas que lo motivaron. Consultando a la comunidad de la Facultad de Ciencias, la preocupación es que la suspensión del programa, no permitiría subsanar los criterios que se van a considerar para hacer la suspensión del mismo. Que alternativas podríamos tener en este caso, dado que al suspenderlo, no vamos a poder cumplir con los criterios que establecen los acreditadores y tampoco vamos a incrementar la matrícula.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Esto ya se viene haciendo en posgrado. Cuando un programa educativo de posgrado sale del PNPC, se suspende el nuevo ingreso y se comienza a trabajar para atender los puntos que hicieron que el programa saliera del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. En principio no le veo ningún problema, en cuanto si se suspende la admisión. Si el programa tiene estudiantes tendría que seguir, lo que se puede suspender es la admisión de nuevo ingreso, no veo como se contrapone a la atención de las recomendaciones que hagan los organismos acreditadores o el CONACYT.-----

Everardo Gutiérrez López, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias. Lo que la comunidad me hizo ver y querían que expresará ante el pleno, es si se agregaban criterios relacionados con la pertinencia del programa, en todo caso estudios al respecto, no solamente de la evaluación de los órganos acreditadores. Porque además en ese caso, como se ve reducida la matrícula, podríamos caer en el supuesto que establece los motivos para la

Universidad Autónoma de Baja California

cancelación del programa, que es justamente, una reducción significativa en la matrícula.---

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Esa es una política institucional. La universidad le ha apostado a la calidad y en este momento tenemos el 100% de los programas educativos reconocidos por su buena calidad y lo que queremos en realidad, es generar todos los instrumentos normativos y administrativos de política institucional, que permitan que esto no se pierda. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de toda la comunidad y sería muy lamentable, que perdiéramos este logro que hemos alcanzado todos los universitarios, además, de generar mejores condiciones para la inserción laboral de los egresados, es un elemento que posiciona y le da fuerza a nuestra universidad y nos da capacidad de gestión. Considero que la política ha funcionado en el posgrado y creemos que tenemos que hacer algo para no perder lo que hoy tenemos. El tema de la acreditación es fundamental en la política institucional, a menos que usted me proponga una redacción, que no afecte esa parte, lo podemos valorar.-----

Everardo Gutiérrez López, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias. La propuesta de la comunidad, es que se establezca un criterio para que no se quede en el primer intento, en que al no lograr la acreditación pasara directamente a la suspensión, dado que se establece como uno de los criterios.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Se suspende el nuevo ingreso. La carrera sigue funcionando con todos los estudiantes que ya estén. Obviamente, esto vendría acompañado con todo el apoyo de la administración central, para que logren la acreditación.-----

Everardo Gutiérrez López, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias. Los miembros de la Facultad de Ciencias están conscientes de esto. Me pidieron que externara este punto ante el pleno, para que todos estuviéramos conscientes de que necesitamos poner atención en esos casos. No estamos hablando de una suspensión inmediata en vías de una cancelación del programa, sino que estamos en el entendido, que es para tomarnos el tiempo de reforzarlo y que realmente podamos cumplir con los indicadores.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Insisto, no pone en riesgo la suspensión del nuevo ingreso, la atención de los indicadores.-----

Everardo Gutiérrez López, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias No conozco los detalles, pero en la comunidad me externaron esto. Como la reducción de la matrícula, por ejemplo, en algún punto va a llegar a que los egresados o los indicadores que nos piden los acreditadores se van a ver afectados por ese lapso, en que no vamos a poder.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Tomo nota de



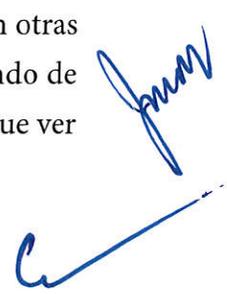
Universidad Autónoma de Baja California

su inquietud.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación.

Regresando al artículo 145, en relación a la propuesta del consejero Valdez, donde señala el cambio de uno de los párrafos, que a la letra se propone, en los programas de posgrado el plazo para obtener el diploma o grado correspondiente, será el que resulte de adicionar un semestre al total del programa de acuerdo al plan de estudios. La propuesta me parece adecuada, sin embargo, eso haría necesario eliminar el párrafo siguiente, donde hace una diferenciación del área de experimentación con seres vivos, ya que el párrafo que se propone adicionar, consideraría o daría la flexibilidad al programa en lo particular, para que dependiendo la duración del plan de estudios se pueda acotar el límite para concluir el mismo. En concreto propongo, además de adicionar el párrafo que recomienda el Dr. Valdez, eliminar el párrafo que habla sobre la experimentación de seres vivos.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. La idea de establecer ciertos límites o temporalidades a los procesos de titulación en el posgrado, tiene que ver con una estrategia de alineación de políticas institucionales con las políticas del CONACYT. Uno de los grandes indicadores que han determinado que algunos de nuestros posgrados salgan del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad, tiene que ver con la caída de la eficiencia terminal, la cual está estrechamente relacionada, con el hecho de que nuestro estatuto actual, da mucho margen para que en el posgrado los estudiantes puedan tener 6 o 7 años, cuando se suma todo para tener el grado de maestría o doctorado. La idea es establecer una estrategia institucional, para crear condiciones para que la eficiencia terminal se mantenga y los programas de posgrado puedan mantenerse en el PNPC. De alguna manera, estamos disminuyendo los tiempos que tiene un estudiante en el posgrado para titularse, como una estrategia para alinearnos con la política del CONACYT. El CONACYT establece un semestre o un año más, de lo que dura el plan de estudios de manera formal. Lo que estamos haciendo es adecuarnos a esa situación. Porque estamos incorporando el tema de los seres vivos, las unidades académicas que manejan o experimentan con organismos vivos, nos hicieron ver, que ellos viven una situación diferente a la que se vive en otros espacios de investigación, ellos requieren de ciertos tiempos para la maduración, desarrollo y observación de ciertos fenómenos, que por ejemplo, no se ocupan en las ciencias sociales o en las ciencias económico-administrativas, en las humanidades o en otras áreas del conocimiento. En función a esto, se decidió hacer una diferenciación, tratando de atender dicha inquietud que nos pareció razonable, por parte de las áreas que tienen que ver



Universidad Autónoma de Baja California

con la biología, las ciencias marinas, etc. El tema es que si abrimos y dejamos así para todos, caeríamos en el mismo problema que tenemos. Vamos a dar tiempo y entonces damos oportunidad de que se disminuya la eficiencia terminal y nuestros programas salgan del PNPC.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Con el cambio que se está proponiendo, me parece redundante. Cuando hablamos de un tema general y un caso específico, parece el mismo, porque las unidades académicas que propongan programas en esta área, tendrán la posibilidad de definir un programa de 4 años y consecuentemente con el párrafo que se adiciona, se le agregan esos 6 meses de margen, vamos a decirlo así, caería en lo mismo que ya tenemos en el párrafo, como está redactado actualmente, que serían los mismos cuatro años y medio, no modificaría el sentido.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Propone eliminar el cuarto párrafo.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Así es, eliminarlo el cuarto y agregar el que proponía el consejero Valdez. En los programas de posgrado el plazo para obtener el diploma o grado correspondiente, será el que resulte de adicionar un semestre al total del programa de acuerdo al plan de estudios.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. El área de ciencias marinas, está de acuerdo.-----

Juan Guillermo Vaca Rodríguez, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Marinas. Sí, no nada más nosotros, somos justamente todas las unidades académicas que trabajan con la vida. La duración de los programas es un tema diferente, estamos hablando de plazo máximo para CONACYT. Hay dos asuntos que están relacionados con la graduación de los alumnos, uno es la eficiencia terminal, que es en base al tiempo marcado en el plan de estudios, que sería un tema de duración de cada plan y el otro es, la tasa de graduación, que aun cuando están fuera de los tiempos institucionales, si se gradúan un poco después. El objetivo de adicionar este párrafo, es especialmente para los programas de posgrado que manejan seres vivos, afín de tener una buena tasa de graduación y no tener que dar de baja a los 6 meses posteriores, a lo que marca el plan de estudios. Si hacemos este cambio, no estaríamos cumpliendo con la eficiencia terminal ni con la tasa de graduación, porque en este momento los alumnos de estas áreas, no pueden terminar en lo que marca el plan de estudios. No, no nos alcanzaría, recordemos que el Doctorado de Oceanografía



Universidad Autónoma de Baja California

Costera es de 3 años en el plan de estudios. Si nos incluyéramos en el párrafo anterior y borráramos, el que está proponiendo el Dr. Palafox, no podríamos cumplir ni con la eficiencia terminal, ni con la tasa de graduación.-----

Luis Enrique Palafox Maestre, Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Legislación. Dada la explicación del consejero Vaca, retiro la propuesta.-----

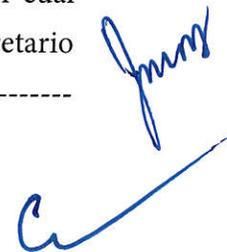
Luis Walter Daeslé Heuser, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones Oceanológicas. En nuestra opinión, como quedó la reforma en los artículos del 145 al 148, es pertinente. Si es un posgrado que actualmente tiene 4 años, tiene la opción de tener una extensión de 6 meses y los otros posgrados de 3 años, tienen la opción de reestructurarse si así lo desean, a 4 años y aun así seguir pidiendo 6 meses, con excepción de aquellos, que trabajen con animales o seres vivos, como son marinas, agrícolas, veterinarias.-----

Alejandro Cabello Pasini, Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones Oceanológicas. Para reafirmar lo que menciona el Dr. Vaca y el Dr. Daeslé, coincidimos en que la redacción, como se generó en esta en esta propuesta, es adecuada.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, solicito al señor Secretario someta a votación el título quinto, capítulos III, IV, V, VI Y VII que comprenden los artículos 131 al 148, con los ajustes comentados----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 131 al 148 con la adecuación del artículo 145 de los capítulos III, IV, V, VI Y VII del título quinto, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 131 al 148 con la adecuación del artículo 145 de los capítulos III, IV, V, VI Y VII del título quinto, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 113 votos en favor, cero en contra y 1 abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. En este momento se abre la discusión de los capítulos VIII, IX y X del título quinto que comprende los artículos 149 al 165. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos, levanten la mano. En el artículo 154, tendríamos que hacer un ajuste, en la fracción XX, se refiere al concepto de idioma extranjero, el cual cambiaríamos por lengua extranjera. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación el punto.-----



Universidad Autónoma de Baja California

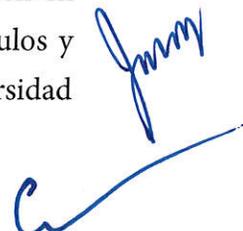
Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén de acuerdo con el contenido de los artículos 149 al 165 con la adecuación a la fracción XX del artículo 154 de los capítulos VIII, IX Y X del título quinto, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos 149 al 165 con la adecuación a la fracción XX del artículo 154 de los capítulos VIII, IX Y X del título quinto, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 113 votos en favor, 1 en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se abre el debate para la discusión del título sexto, capítulos I y II, con sus respectivas secciones, artículos y fracciones. En esta ronda sólo se consideran los artículos del 166 al 191. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos levanten la mano. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación los artículos del 166 al 191.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de los artículos del 166 al 191 del título sexto, con sus respectivos capítulos, secciones y fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos del 166 al 191 del título sexto, con sus respectivos capítulos, secciones y fracciones, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Se abre el debate para la discusión del título séptimo, capítulo único con sus artículos y fracciones correspondientes. Aquí sólo se consideran los artículos 192 al 202 que integran el título séptimo del proyecto. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos levanten la mano. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación los artículos del 192 al 202.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de los artículos del 192 al 202 del título séptimo, capítulo único con sus artículos y fracciones correspondientes, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad



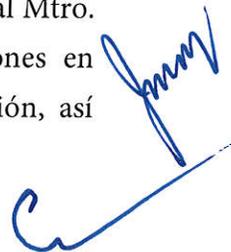
Universidad Autónoma de Baja California

Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los artículos del 192 al 202 del título séptimo, capítulo único con sus artículos y fracciones correspondientes, del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. A continuación se abre el debate para la discusión de los cinco artículos transitorios del proyecto. Les solicito a los Consejeros Universitarios que deseen emitir su opinión respecto a estos artículos levanten la mano. No habiendo comentarios, solicito al señor Secretario someta a votación el punto.-----

Alfonso Vega López, Secretario del Consejo Universitario. Los consejeros que estén en favor de los cinco artículos transitorios del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, sírvanse manifestar su aprobación levantando la mano. Los consejeros que estén en contra, sírvanse manifestar su opinión levantando la mano. ¿Abstenciones? Se aprueban los cinco artículos transitorios del proyecto de nuevo Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, con 114 votos en favor, cero en contra y ninguna abstención.-----

Juan Manuel Ocegueda Hernández, Presidente del Consejo Universitario. Le externo a toda la comunidad universitaria la felicitación, por este importante paso que hemos dado en el proceso de actualización de la normatividad universitaria, que se inició el año pasado con el Estatuto General, con este esfuerzo estamos dando mejores condiciones normativas y jurídicas para el desarrollo académico e institucional de nuestra universidad. En desahogo del **punto once del orden del día**, declaro la clausura de esta sesión ordinaria, siendo las 13 horas con 30 minutos, del día jueves 25 de octubre de 2018. Agradezco la presencia y participación, de todos aquellos que hicieron posible la realización, de esta sesión ordinaria de Consejo Universitario. Agradezco el trabajo y esfuerzo realizado, por las Comisiones Permanentes de Asuntos Técnicos, Honor y Justicia y de Legislación. Felicito al Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel, director de la Facultad de Ciencias Humanas, quien fue ratificado en su cargo por la Junta de Gobierno de esta universidad. Le doy la más cordial bienvenida al Dr. Oscar Omar Ovalle Osuna, director de la Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate, nombrado por la Junta de Gobierno en el mes de septiembre de este año, así como al Mtro. Luis Mario Muñoz del Real, director provisional del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias. Asimismo, agradezco el trabajo realizado durante su gestión, así



Universidad Autónoma de Baja California

como sus aportaciones a las actividades de este órgano colegiado, a la Mtra. Edith Montiel Ayala, ex directora de la Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate y al Dr. Víctor Manuel González Vizcarra, ex director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias. Octubre es el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama. Por ello, hacemos un llamado a toda la comunidad universitaria a apoyar la campaña contra esta enfermedad, que se lleva a cabo a lo largo de este mes. De manera especial, quiero exhortar a todas las compañeras universitarias, para que se hagan las pruebas de detección oportuna, pues aunque se trata de un mal que puede afectar a hombres y mujeres, los mayores niveles de incidencia se encuentran entre la población femenina. Los invito a participar en la sexta edición del desafío a campotravesía y obstáculos "prohibido rendirse" que organiza la familia Aguilar Hernández en coordinación con la fundación UABC, el domingo 11 de noviembre del presente. Los fondos recabados se destinarán a becas de movilidad para estudiantes de nuestra universidad. Quiero reconocer y agradecer el trabajo realizado y el compromiso institucional mostrado por cada uno de los Consejeros Universitarios alumnos y representantes del personal administrativo, que hoy concluyen su gestión. Su participación ha sido muy importante en la consecución de los objetivos de nuestra universidad. Estoy seguro que desde otras trincheras dentro y fuera de la universidad seguirán aportando sus conocimientos y experiencia en beneficio de esta casa de estudios, muchas gracias a todos.

Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Universitario. Doy fe, Alfonso Vega López,
Secretario.

PRESIDENTE

JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ